Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 ABR. 2023

VISTO el Expediente Nº MS-E-25889/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. Nº 28.371.957 con motivo de la comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de abril de 2023, según pedido incluido en documento de orden 02.

Que, por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación, es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento, con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma "AEROLINEAS ARGENTINAS SA" CUIT Nº 30-64140555-4 por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 80/100 ($ 96.222,80), por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva Nº 2023-1525-25, permitiendo afrontar el gasto que demande la presente y correspondiendo sea imputado a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, correspondiente al RAF-1525, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que de conformidad a lo establecido en las Resoluciones O.P.C. Nº 84/20 y Nº 17/21 y atento el monto de la presente contratación no supera el cinco por ciento (5%) del monto máximo previsto para la Contratación Directa mediante Decreto Jurisdiccional, se prescinde de incorporar el dictamen jurídico que avale el encuadre legal seleccionado.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º – Inciso m), los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº2363/17, Nº3430/22 y Nº 188/23 – Anexo III, y la Resolución OPC Nº 02/20; se encuentra prevista en la Ley Provincial Nº 1465 y Decreto Provincial Nº 3635/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301, los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 651/22 y Nº 188/23 – Anexo III.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. Nº 28.371.957 con motivo de la comisión de servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de abril de 2023, a la firma "AEROLINEAS ARGENTINAS SA" CUIT Nº 30-64140555-4 por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 80/100 ($ 96.222,80). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-1525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S Nº 000066 /23.

M.S.
mfds

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MOYA Natalia Vanessa

Lic. María Fernanda Díaz Suanes